



**DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

00001237

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

GENERAL JUAN MADARIAGA, 31 de mayo de 2019.

VISTO el expediente nro. 2032/19, iniciado por la Dirección de Administración Hospitalaria, ref. Llamado licitación compra de ampollas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Administración Hospitalaria solicita la adquisición de fármacos o medicamento que bajo la denominación genérica de "Ampollas", para el termino de tres (3) meses ;

Que a fs. 17/31 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; declaraciones juradas, Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que a fs. 32 el Jefe de Compras (interino) informa monto de presupuesto oficial: \$ 2.229.908,34, valor del pliego \$ 2230 y fecha de apertura: 18/06/19, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 37 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Llámese a Licitación Privada nº7/19 para la adquisición de Ampollas para el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º.** El Presupuesto oficial es de \$ 2.229.908,34.- (pesos dos millones doscientos veintinueve mil novecientos ocho con treinta y cuatro ctvos.).

**ARTICULO 3º.** El valor del pliego se establecerá en \$2230.- (pesos dos mil doscientos treinta) y se podrá adquirir hasta 2 días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal.

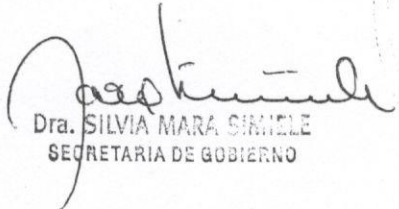
**ARTICULO 4º.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 18 de junio de 2019 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen Nº 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 5º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 - Secretaría de Salud - Programa 16.00.00 Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de financiamiento 131 fondos de origen municipal - Partida 2.5.2.0 productos farmacéuticos y profesionales.

**ARTICULO 6º.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 7º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1058/19.

  
Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL